

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. Nº 415 -2011-P/PJ

Lima, 22 de noviembre de 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 396-2011-P-CS de recha 09 de noviembre de 2011, expedida por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República y los Oficios N.º2396 y 2432-2011-A-CS/PJ, de fechas 15 y 16 de noviembre de 2011; respectivamente, emitidos por la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N.° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado; asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo primero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 303-2009-P-PJ de fecha 15 de octubre de 2009, el cargo de Secretario de Confianza, constituye un cargo de confianza;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, comunica que la doctora Evangelina Huamani Llamas, Juez Supremo Provisional de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, ha designado a partir del 15 de noviembre del presente año, a los señores abogados **Sara Capristan Meléndez**, Secretaria Judicial de la Corte Superior de Justicia del Callao y **Antonio Francisco Tanco Tapia**, en el cargo de Secretario de Confianza, por lo que es pertinente emitir el presente acto administrativo designando a los citados trabajadores como tal;



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 415 -2011-P/PJ

Que por tales fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N.º 27465;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 15 de JUD, noviembre de 2011, a los señores abogados Sara Capristan Meléndez y Antonio Francisco Tanco Tapia, en el cargo de Secretario de Confianza de la doctora Evangelina Huamani Llamas, Juez Supremo Provisional de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que las designaciones contenidas en la presente resolución, se efectuarán en las plazas Nº 008128 y 011237, asimismo que concluirán al término de la designación de la doctora Evangelina Huamani Llamas, Juez Supremo Provisional de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República o cuando así lo disponga la citada magistrada, debiendo la trabajadora Sara Capristan Meléndez retornar a su plaza de origen en la Corte Superior de Justicia del Callao.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de este Poder del Estado, la notificación de la presente resolución a las dependencias que correspondan así como a los interesados para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

artin

CESAR SAN MARTIN CASTRO

Presidente del Poder Judicial